

DECRETO № 3066/

MAT.: AUTORIZA PERMISO GREMIAL, EDITH ABARZÚA ANABALÓN.

Laja, 16 de agosto de 2017

## VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso gremial  $N^{\circ}$  06 del 16.08.2017, autorizada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Ley Nº 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORÍZASE permiso gremial a Edith Abarzúa Anabalón, R.U.T.: N°, Técnico en Enfermería y presidenta de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, quien participará en Reunión ampliada de la CONFUSAM, el día 18 de agosto de 2017, en la ciudad de Los Ángeles.
- 2.- REGÍSTRESE, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DE ALCKARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/ACV/dss

DISTRIBUCIÓN!
- Secretaria Municipal

- Departamento de Salud (2)

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL